

Expediente: 02/2025

**RESOLUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA
OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) POR LA QUE SE ACUERDA LA
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
“EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL CEDER
OSCOS-EO (EXPEDIENTE 02/2025)**

D. César Villabrille Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo) , en relación con el expediente de referencia, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 12 de agosto de 2024 se firma el “Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el Grupo de Acción Local Oscos-Eo, para la aplicación de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el período 2023-2027 en el Principado de Asturias” y con fecha 10 de septiembre de 2024 el “Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el grupo “Centro Para El Desarrollo De La Comarca Oscos-Eo” para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del FEMPA” para el periodo 2021-2027.

2.- Con fecha 19 de marzo de 2025 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Con fecha 19 de marzo de 2025 se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

- Juan José López Carbajales
- Soporte e Suministro Tecnológico da Mariña, S.L.
- ASAC Comunicaciones S.L.

4.- Finalizado el plazo otorgado de 5 días hábiles, han presentado ofertas los siguientes licitadores:

- Juan José López Carbajales, oferta: 3.161,45 € IVA incluido.
- Soporte e Suministro Tecnológico da Mariña, S.L., oferta: 3.424,91 € IVA incluido.

5.- Atendiendo a que el único criterio de adjudicación es el precio, el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa es: Juan José López Carbajales quien oferta la cantidad de 3.161,45 € IVA incluido € para la prestación del suministro.

6.- Requerida la documentación establecida en el pliego de condiciones a dicho licitador, se comprueba que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del suministro solicitado y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

7.- Visto que se trata de un contrato menor de suministro y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar definitivamente el contrato del suministro “Equipamiento informático para el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo” a D. Juan José López Carbajales con D.N.I. nº 45431778Q y domicilio en Santa Colomba, s/n - Castropol, por importe de 3.161,45 euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: César Villabrilte Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo